

# OMPI



A/34/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 4 de agosto de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

**Trigésima cuarta serie de reuniones  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1999**

### VISIÓN Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OMPI

#### *Memorándum del Director General*

1. Cada cuatro años, se solicita al Director General que presente el “plan a plazo medio” que cubre los cuatro años que siguen al período bienal para el que presenta un proyecto de programa y presupuesto. El último de estos planes fue presentado a los Órganos Rectores en 1993, y cubría el período de 1996 a 1999 (documento AB/XXIV/2, párrafos 3.1 a 3.34).
2. Los principales objetivos de la OMPI, tal como se expresa en el plan a plazo medio de 1996 a 1999, permanecieron constantes en el pasado: “Mantener y mejorar el respeto de la propiedad intelectual en todo el mundo. ...Significa que se debe evitar la erosión de la protección existente” y “que tanto la adquisición de la protección, como su aplicación práctica, una vez adquirida, deben ser más sencillas, económicas y seguras.”
3. El mandato de la OMPI tal como lo expresaron las Partes Contratantes en 1967, “deseando, a fin de estimular la actividad creadora, promover en todo el mundo la protección de la propiedad intelectual,” colocó a la OMPI como el organismo especializado, responsable de la adopción de medidas adecuadas para promover la actividad creativa.
4. El impacto de la doble revolución de mercado y tecnológica sobre la relevancia de la propiedad intelectual, sobre la naturaleza misma del sistema de la propiedad intelectual y sobre virtualmente todos y cada uno de los elementos de las actividades y operaciones de la OMPI, ha representado para la OMPI el desafío más grande desde su establecimiento.

5. De conformidad con las tendencias en la creación de riqueza, los sectores económicos más dinámicos son aquellos relacionados con las actividades intensivas en conocimiento, actividades intensivas en propiedad intelectual. Estas tendencias son importantes no solamente en lo relativo al futuro de la protección de la propiedad intelectual como instrumento estratégico de la macro y de la microeconomía, sino también en lo relativo a la naturaleza y tipo de inversiones que será necesario intensificar en un futuro próximo para sostener el desarrollo nacional y hacer que la propiedad intelectual revista importancia para los individuos.
6. A la par del desarrollo tecnológico, la propiedad intelectual se ha convertido en una cuestión global debido a su creciente relevancia para los sectores de política clave y críticos, como la seguridad alimentaria, la salud, el trabajo, el comercio, la cultura y el patrimonio, el medio ambiente, la inversión y la transformación científica y tecnológica, en particular, a medida que avanzamos hacia una economía basada en el conocimiento, en la que el bienestar de las naciones dependerá cada vez más de su acceso y utilización del sistema de propiedad intelectual para generar riqueza y bienestar social.
7. Habida cuenta de su creciente importancia a nivel mundial, el sistema de propiedad intelectual no puede seguir evolucionando como una cuestión de alcance limitado y centrada principalmente en el mantenimiento y mejoramiento de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Entre mayor sea la importancia de la propiedad intelectual para el crecimiento económico y la creación de riqueza, mayor será el desafío para desarrollar el sistema internacional de propiedad intelectual de manera que sea instrumental para el desarrollo social y económico. Además, a la vez que se destacan los beneficios económicos de las creaciones de propiedad intelectual, se vuelve cada vez más necesario atribuir también un lugar adecuado a los aspectos culturales que tienen menos visibilidad económica pero que son de igual importancia, a saber, el goce artístico e intelectual que estas creaciones brindan y que enriquece nuestra vida cotidiana y nuestro patrimonio cultural.
8. Para hacer frente al desafío del cambio, se necesitan una nueva visión y una estrategia que suponen flexibilidad y dinamismo, en cuyo marco las actividades mundiales de la OMPI se orienten hacia el desarrollo del sistema de propiedad intelectual en su dimensión dual: la protección de los derechos de propiedad intelectual y la promoción de la actividad creativa.
9. Una estrategia global para el desarrollo del sistema de propiedad intelectual comenzó con la profunda transformación de la Organización, que se inició con la aprobación, por los Estados miembros, del Programa y Presupuesto para el bienio 1998-1999. Sin embargo, la transformación no es un acontecimiento, sino un proceso en el que la OMPI deberá continuar siendo equipada con la estructura, recursos y marcojurídico necesarios para cumplir su misión.
10. *Se invita a las Asambleas y a los otros órganos interesados de los Estados miembros de la OMPI a tomar nota y formular comentarios sobre el contenido del presente Memorándum y su Anexo.*

[Sigue el Anexo]

## VISIÓN Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OMPI

### INTRODUCCIÓN

#### I. DESAFÍOS

- a) Globalización
- b) Nuevas tecnologías

#### II. RESPUESTAS

- a) Una cultura de propiedad intelectual
- b) Una estrategia global
  - i) La premisa de la transformación
  - ii) Desarrollo del sistema de propiedad intelectual

#### III. CONCLUSIÓN

## VISIÓN Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OMPI

### INTRODUCCIÓN

1. La propiedad intelectual es de capital importancia para el bienestar de la humanidad debido a su función de alentar la creación e impulsar el desarrollo. Convencidos del *valor de la actividad creativa para la sociedad*, los legisladores desarrollan marcos de protección de la propiedad intelectual para establecer las condiciones dentro de las que los creadores pueden hacer valer sus derechos al mismo tiempo que permiten a los miembros de la sociedad gozar de las artes y compartir los beneficios del progreso científico. Al ampliar los espacios para que la gente despliegue sus impulsos creativos, la propiedad intelectual ha contribuido tradicionalmente a la promoción del conocimiento y la cultura.

2. Con la misión de alentar la actividad creadora y el mandato de promover la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), por encargo de sus Estados miembros, puede tener una función directriz en el apoyo de los esfuerzos por fomentar las condiciones necesarias para alentar la actividad creativa e innovadora.

3. El siglo XXI será el de las economías basadas en el conocimiento en el que la propiedad intelectual será la fuerza impulsora. La OMPI debería poder ofrecer un liderazgo sólido en el desarrollo del sistema de propiedad intelectual, con el fin de apuntalar las condiciones globales en las que el potencial creativo pueda liberarse y canalizarse hacia un desarrollo sostenible y tangible.

4. En el umbral del nuevo milenio la misión y el mandato de la OMPI se encuentran permeados por una visión que señala la *relevancia de la propiedad intelectual y de la OMPI para el bienestar de la humanidad*. La orientación de esa visión es hacia una *estrategia global de desarrollo de la propiedad intelectual* que combina la imaginación política, la buena voluntad y la colaboración entre los Estados miembros, el sector de mercado y la Secretaría para permitir que la Organización libere su enorme potencial y recursos en la ejecución de esta visión.

### I. DESAFÍOS

#### a) Globalización

5. Si bien hace una década el término “internacional” era utilizado comúnmente para describir las relaciones entre las naciones, hoy en día la tendencia es utilizar “globalización”. Este cambio de terminología denota también un *desplazamiento fundamental en la forma de interactuar del mundo*. El mundo está siendo testigo de la transformación de un modelo basado en la interacción entre componentes territoriales fragmentados, “las naciones”, a uno de interacción mundial sin divisiones.

6. Uno de los elementos que es causa y efecto de la globalización es la creación de un marco jurídico previsto para facilitarla. Es evidente que el comercio mundial se ve afectado considerablemente por un mosaico inconsistente que resulta del cúmulo de regulaciones en los diferentes territorios nacionales. Por lo tanto, una *armonización* mayor de las diversas disciplinas jurídicas que entran en juego en el mercado mundial resulta el ingrediente

indispensable de cualquier programa político destinado a la globalización. Esta necesidad se percibe a través de todo el sistema jurídico que incluye, en particular, el sector del derecho de la propiedad intelectual, debido a la importancia creciente de esta disciplina para las industrias impulsoras de la economía moderna como la tecnología de la información, el entretenimiento y la biotecnología.

7. Los derechos de propiedad intelectual y los mecanismos para su aplicación son de naturaleza territorial fundamentalmente. El alcance de los derechos creados en cada país está determinado por el país mismo y el efecto de estos derechos, así como su protección quedan, en principio, definidos y limitados al territorio del Estado nación. Como la Organización competente y responsable de la formulación de las políticas de propiedad intelectual en el ámbito internacional, el primer desafío para la OMPI será ajustar el sistema de propiedad intelectual actual para que funcione en forma armoniosa en un mundo globalizado.

b) Nuevas tecnologías

8. La tecnología siempre ha tenido una función importante en todos los aspectos de la actividad social. Los derechos de propiedad intelectual interactúan de diversas maneras con la tecnología y en general responden al entorno económico y social. La transformación que ha producido el rápido cambio tecnológico en casi todos los aspectos del mundo internacional ha tenido también un impacto sin precedente en el sistema de protección de la propiedad intelectual y ha abierto nuevas posibilidades de protección que van más allá de las estrictamente jurídicas.

9. Las posibilidades que ofrece hoy en día la tecnología en materia de comunicación, incluida la incorporación de un *nuevo lenguaje tecnológico* (tecnología digital del lenguaje binario), han provocado la necesidad de un marco jurídico global que ofrezca una mayor certidumbre, seguridad y claridad en el funcionamiento y la gestión de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

10. Muchas creaciones protegidas por derecho de autor, que tradicionalmente habían sido objeto de intercambios físicos, se entregarán cada vez en mayor medida en formato digital mediante redes mundiales. La forma en que los derechos de propiedad intelectual pueden administrarse a través de entidades competentes de los sectores público y de mercado deberá redefinirse para aprovechar al máximo el aumento de eficacia que ofrece la tecnología de la información.

11. Igualmente, las nuevas posibilidades que surgen en el campo de la biotecnología, en particular la *ingeniería genética*, han dado lugar no solamente a cuestiones de índole ética, sino a crecientes preocupaciones en lo relativo a la necesidad de proteger el conocimiento tradicional así como los recursos genéticos que hoy en día pueden reproducirse, manipularse y explotarse fuera de su entorno natural.

12. La OMPI se encuentra en el centro de los debates relativos a la *interacción entre la propiedad intelectual y las nuevas tecnologías*. Este es el sector en el que se presentará la mayoría de los acontecimientos que afectan a la propiedad intelectual y en el que es crucial que la OMPI tenga una función directriz.

## II. RESPUESTAS

### a) Una cultura de la propiedad intelectual

13. La propiedad intelectual ha adquirido gran importancia y ahora concierne a tal multitud de actores y factores que para su nuevo desarrollo eficaz requiere una cultura de propiedad intelectual que asegure *esfuerzos convergentes* en lo relativo a su función estratégica en el desarrollo económico, social y cultural.

14. Esta nueva cultura supone *apertura y receptividad* a los signos de cambio y *concienciación* del impacto que la propiedad intelectual tiene en la vida cotidiana. El personal de la OMPI y la comunidad de la propiedad intelectual en general deben ser conscientes de la *responsabilidad involucrada en cada una de las acciones que llevan a cabo*.

15. La desmistificación, la potenciación, la guía colectiva y la sinergia son los pilares de esta cultura de *responsabilidad colectiva*.

### *Desmistificación*

16. Únicamente cuando todas las personas reconozcan el impacto de la propiedad intelectual en su vida diaria y perciban la manera en que la protección alienta la innovación podrán contribuir constructivamente al ímpetu de la actividad creadora que impulsa a la humanidad hacia el futuro y da a la propiedad intelectual *el respeto que merece*.

17. La desmistificación de los derechos de propiedad intelectual puede lograrse mediante una campaña masiva de educación y de comunicación haciendo que tanto el sistema de propiedad intelectual como la Organización estén más cerca de la gente, llegando a los niveles de la base. En la economía mundial basada en el conocimiento resulta vital desmistificar también el proceso por el que el conocimiento y la información pueden moldearse mediante tareas creativas para obtener obras tangibles e intangibles que enriquezcan nuestra vida económica, social y cultural.

18. La protección de los derechos de propiedad intelectual es un instrumento poderoso para el desarrollo. Ofrece a la vez incentivos materiales sólidos para la creación de conocimiento, y medios eficaces para su aplicación y divulgación. No obstante, la propiedad intelectual es una institución sofisticada que tiene dimensiones jurídicas, técnicas, económicas, sociales, culturales y administrativas. Un esfuerzo colectivo hacia la desmistificación hará que el sistema sea en general más *accesible* y por lo tanto permitirá a las personas ajenas a la comunidad de la propiedad intelectual comprender plenamente los fundamentos de la propiedad intelectual, su potencial y sus limitaciones, su impacto, la importancia de su protección, el funcionamiento del sistema y la manera en que puede ser utilizado.

19. Resulta igualmente necesario garantizar que la propiedad intelectual sea considerada como un medio para lograr no solamente el desarrollo económico sino también beneficios sociales. La competitividad de un país se determina cada vez más por la manera en la que canaliza y libera los talentos creadores y las energías de su pueblo. Una mayor sensibilización sobre la importancia de la propiedad intelectual para la economía y el bienestar de todos los países contribuirá a despolitizar el debate sobre propiedad intelectual e incrementar con ello la cooperación mundial y finalmente, llegar así a convertirla en un instrumento de solidaridad internacional y factor para la paz. Para lograr estos objetivos, es

necesario que los países en desarrollo cuenten previamente con un marco institucional y con instrumentos financieros que les permitan asimilarse al sistema de derechos de propiedad intelectual.

#### *Potenciación*

20. La cultura de la potenciación lleva a la creación de *instituciones relevantes que dejan legados duraderos*.
21. Aunado a la interdependencia y a la integración, el fenómeno de privatización y de *competencia* caracteriza en forma creciente la dinámica económica a niveles nacional e internacional. Se espera que la OMPI ofrezca a sus Estados miembros y al sector de mercado los servicios que les permitan beneficiarse de la globalización y hacer frente a una competencia creciente. Esto es de particular importancia para los países en desarrollo, las empresas pequeñas y medianas y las instituciones académicas y de investigación y ciencia. Será necesario realizar un esfuerzo intergubernamental de importancia para desarrollar un marco institucional mundial que eleve al máximo los beneficios de la función que la propiedad intelectual tiene en la nueva dinámica económica.
22. El cometido de la OMPI en el proceso de potenciación, está arraigado en la creencia de que todas las partes interesadas pueden y deben participar en el diseño de la forma en que se ofrecen los servicios y productos de propiedad intelectual. Por lo tanto, la OMPI debe forjar un entorno en el que el pensamiento colectivo y las nuevas ideas puedan convertirse en *estrategias más receptivas*.
23. Además, los gobiernos tratan de equilibrar los incentivos que ofrecen los derechos de propiedad intelectual para la creación de conocimiento y los beneficios sociales que se desprenden de su divulgación. El concepto de recursos compartidos resulta básico para satisfacer estos nuevos objetivos en forma eficiente, eficaz y oportuna. Es indudable que al compartir los recursos se incrementará y mejorará la calidad y cantidad de los recursos a disposición de todos. No obstante, para optimizar esta posibilidad es necesario *despolitizar* el debate de la propiedad intelectual, que será al mismo tiempo la causa y el efecto de la potenciación.

#### *Liderazgo colectivo*

24. Un elemento primordial de la globalización es la integración económica y la *interdependencia* de los Estados *ante* sus políticas económicas y la consecuente necesidad de la acción intergubernamental colectiva que responda eficazmente a los desafíos mundiales.
25. La creciente importancia de la propiedad intelectual implica el surgimiento de nuevos actores de los sectores público y de mercado. Al mismo tiempo, las cuestiones de propiedad intelectual se han incorporado gradualmente a los programas de un número creciente de organizaciones internacionales públicas y privadas con competencia y experiencia en diversos sectores diferentes del de la propiedad intelectual. De ahí que las cuestiones de propiedad intelectual actualmente se traslapan y evolucionan con diferentes enfoques y direcciones. En ese contexto, la *OMPI* y la *comunidad de la propiedad intelectual* están llamadas a proporcionar un liderazgo colectivo sólido, para garantizar que el sistema de propiedad intelectual se desarrolle *armoniosamente*.

26. La base del liderazgo colectivo es *una mayor unidad de propósitos y una coherencia de esfuerzos* dentro de la comunidad de propiedad intelectual. Al aunar sus fuerzas, los miembros de la comunidad de la propiedad intelectual podrán lograr objetivos compartidos en el diseño de estrategias globales de propiedad intelectual. El *establecimiento de consenso* ha demostrado ser un instrumento importante a todos los niveles del trabajo de la Organización. El consenso significativo en la cooperación de los elementos constitutivos de la OMPI y la Secretaría es un factor esencial para una mayor *influencia global* de la comunidad de propiedad intelectual.

### *Sinergia*

27. Los esfuerzos individuales, incluso cuando estén debidamente canalizados hacia un objetivo determinado, no serán suficientes cuando este objetivo requiere tareas concurrentes de los otros actores en este compromiso.

28. En un mundo cada vez más *interdependiente*, la OMPI tiene el cometido de liberar el gran potencial y los recursos de sus complementariedades y sinergia y de *compartir los puntos fuertes* en forma unificada con sus Estados miembros.

29. Los desafíos del desarrollo sostenible son desafíos globales que interesan a todos los países. La contribución que los derechos de propiedad intelectual pueden hacer al desarrollo sostenible es considerable; no obstante, hay muchos otros factores como el acceso a los mercados mundiales para productos, servicios y capitales, que resultan de importancia crítica para la capacidad de beneficiarse de la propiedad intelectual. La sinergia será la manera en que cada sociedad pueda *concretizar el potencial* de los derechos de propiedad intelectual y hacer frente a muchos de los desafíos del desarrollo sostenible. Esto lleva a la OMPI a acercarse a los otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales.

#### b) Una estrategia global

30. Es necesario desarrollar respuestas a los desafíos mediante un intenso esfuerzo profesional e intelectual y una planificación estratégica que reflejen el momento histórico que vivimos.

##### i) La premisa de la transformación

31. Para que la OMPI pueda responder plena y satisfactoriamente a los desafíos a que se enfrenta, necesita continuar la transformación iniciada durante el último bienio para mejorar su eficacia operativa, administrativa y financiera y desarrollar una cultura corporativa que esté *orientada a los resultados*.

32. Esto implica que la OMPI necesita realizar inversiones adicionales y aprovechar al máximo la tecnología de la información como fuerza motriz para la modernización y el fortalecimiento de la Organización. También será necesario dedicar tiempo y recursos al desarrollo del personal para permitir a la Secretaría adquirir las habilidades y conocimientos nuevos necesarios para apoyar la estructura administrativa moderna de la Organización y la ejecución de sus programas. La tecnología de la información ofrecerá nuevos instrumentos



para la comunicación y para compartir la información, que aunados con métodos de gestión modernos, permitirán a la OMPI capitalizar los insumos de todo su personal.

33. Estas inversiones y esfuerzos reforzarán el marco estratégico global de la OMPI para el desarrollo de políticas, la planificación y ejecución coordinada de programas y el establecimiento de presupuestos estratégicos y su evaluación. Esto permitirá que la OMPI esté equipada con una estructura que sea estable y adaptable a los cambios externos y ofrezca la base adecuada para enriquecer el diálogo político enriquecido entre la Secretaría de la OMPI y sus elementos constituyentes.

34. Los *Estados miembros son los propietarios de la OMPI*. Ellos son la autoridad final en la toma de decisiones y los beneficiarios primarios del fortalecimiento institucional de la Organización. *Una estructura simplificada de gobierno* también contribuirá a enriquecer el diálogo intergubernamental y el proceso de toma de decisiones.

35. Al hacer frente al desafío del cambio, la OMPI desarrollará cada vez más relaciones con los diversos segmentos de la sociedad civil, que incluyen organizaciones no gubernamentales y órganos consultores independientes. Se revisarán periódicamente los vehículos establecidos para dichas relaciones, y se complementarán con los esfuerzos de las políticas de la OMPI de comunicación global y de contacto con el público.

36. La WIPONET será un vehículo para fortalecer la relación entre los elementos constitutivos de la OMPI y la Secretaría mediante redes de información mundial que unan en forma operativa a todas las oficinas de propiedad intelectual del mundo. Promoverá la cooperación internacional ofreciendo comunicaciones rápidas y de bajo costo que faciliten el acceso a los datos de propiedad intelectual, alienten la protección y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, modernicen las funciones comerciales de la propiedad intelectual y ofrezcan un instrumento para la transferencia de tecnología.

ii) Desarrollo del sistema de propiedad intelectual

37. La OMPI está desarrollando *instrumentos globales*, a saber, servicios, unidades e iniciativas que le permitan responder eficaz y rápidamente a las necesidades actuales y futuras de sus Estados miembros, en particular las que se desprenden de la explosión de la economía basada en el conocimiento. El objetivo de este proceso es permitir a la OMPI hacer frente en mejor manera al *carácter dual del sistema de propiedad intelectual* es decir, la protección de los derechos de propiedad intelectual y la promoción de la actividad creadora. Esta dualidad implica que la OMPI debe desarrollar más aún sus sistemas y servicios globales de protección y también sus actividades de cooperación para el desarrollo sobre la base de un enfoque integrado y totalizador.

*Promoción de la actividad creativa e innovadora*

38. La actividad creativa es expresión de identidad. Su promoción, protección y reconocimiento *fortalecen el desarrollo humano*. El desarrollo ha sido el resultado del conocimiento aplicado sistemáticamente, con el potencial de permitir mejoras insospechadas a las economías y las sociedades. La liberación de las energías creativas e inventivas y su canalización hacia un desarrollo sostenible tangible es una tarea y un desafío importante que requieran el esfuerzo decidido de todos los interesados.

39. La actividad creativa es el objeto de los derechos protegidos; sin ella, el derecho de propiedad intelectual pierde su significado. Finalmente, la actividad creativa se convierte en el *objeto mismo de la promoción, la razón de ser* de la propiedad intelectual. La propiedad intelectual no es un concepto que pertenezca a un grupo determinado de países sino una noción universal. Su desarrollo puede enriquecerse a través de los esfuerzos y las visiones de todos los Estados miembros. La OMPI tiene el cometido de contribuir y apoyar los esfuerzos de sus Estados miembros y de los sectores de mercado para *promover las condiciones* necesarias que alienten la actividad creativa e innovadora.

40. Como auxiliar para promover el desempeño económico, algunos gobiernos han alentando la creación y la innovación en sus países con diversas iniciativas. Una característica clave de la mayoría ha sido el establecimiento de organizaciones que ofrezcan asistencia a los inventores y a las empresas pequeñas y medianas y a instituciones de investigación y desarrollo.

41. Con el rápido ritmo de las nuevas tecnologías, el campo de la propiedad intelectual puede influir sobre nuevos sectores de la actividad económica. Las universidades necesitan *adaptar sus programas académicos* a nuevas áreas de actividad y empleo y *orientar las líneas de investigación* de manera que las innovaciones y las creaciones puedan convertirse en riqueza y crecimiento económico al vincularse con las tendencias y necesidades del sector mercado.

42. Las inversiones en sistemas de apoyo a la innovación son inversiones a largo plazo con un retorno muy elevado para la sociedad. No obstante, en la mayoría de los países en desarrollo las restricciones presupuestarias reducen los *fondos financieros* dedicados a la promoción de la actividad creativa. Al mismo tiempo, la transformación de la investigación científica y técnica en actividad económica depende de la capacidad para reducir las disparidades tradicionales entre las comunidades científica e industrial.

43. La OMPI tiene el propósito de proponer iniciativas con un enfoque integrado que faciliten la creación de instituciones globales de propiedad intelectual a niveles nacional, regional e interregional y de promover *alianzas con los sectores de mercado* y con instituciones académicas y de investigación y desarrollo.

44. Además, la OMPI está desarrollando un marco de políticas para colaborar y cooperar estrechamente con la *comunidad científica*, que se encuentra en el núcleo de la actividad intelectual y del desarrollo económico y social.

#### *Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional de propiedad intelectual*

45. La OMPI necesita *desarrollar progresivamente* nuevos enfoques e instrumentos para la protección de la creatividad, la innovación y el conocimiento que hasta ahora *no están suficientemente cubiertos* por los medios de protección existentes, tales como el conocimiento tradicional y el folclore; o que evolucionan a un ritmo tan rápido que las formas de protección tradicionales se enfrentan a sus límites críticos o no son suficientemente flexibles para manejarlos y se necesitan encontrar *nuevas soluciones* como sería en los campos de la biotecnología y la tecnología digital. Además, varios tipos de derechos de propiedad intelectual están siendo utilizados en un nuevo marco, el del comercio electrónico e Internet y por lo tanto requieren una atención revisada para poder *salvaguardar los derechos* de los

titulares de propiedad intelectual y *equilibrar* esos derechos con los *intereses legítimos del público*.

46. Es necesario considerar los posibles conflictos como los que surgen entre los derechos de propiedad intelectual y la vida privada, un marco jurídico estable ante las normas técnicas en evolución o cambiantes y la protección eficaz de los creadores y los titulares de derechos de propiedad intelectual ante la libertad de acceso a la información por terceros.

47. Es necesario concebir e implementar mecanismos que garanticen un equilibrio óptimo entre la *estabilidad* que se necesita en cualquier marco jurídico y la *flexibilidad* necesaria para la *creatividad sin límites* del intelecto humano, el contexto económico, las restricciones técnicas los grandes avances tecnológicos y la diversidad de culturas respecto de todos y cada uno de los sectores de la propiedad intelectual.

48. Será necesario lograr mejoras adicionales en la *armonización mundial* de los sistemas de propiedad intelectual, no solamente en aquellos sectores en los que ya se han emprendido medidas exitosas, sino también en los nuevos sectores en los que puedan aplicarse las lecciones aprendidas y los instrumentos jurídicos y técnicos existentes junto con nuevos enfoques basados en la *identificación temprana* de tendencias y necesidades.

49. Además, *es necesario codificar el derecho internacional de propiedad intelectual* como un *recurso* con el que puedan contar todos los Estados miembros. Esto también sentará las bases para determinar cuáles son los sectores que deben fortalecerse, cuáles son los equilibrios que deben mantenerse, los nuevos equilibrios que deben lograrse y las nuevas avenidas que deben explorarse al dar forma al marco jurídico internacional para la protección de la propiedad intelectual.

#### *Sistemas y servicios globales de protección*

50. Los *actuales sistemas globales de protección* para diversos sectores de la propiedad industrial han facilitado satisfactoriamente la obtención de protección en gran número de países. Por una parte, cada vez es mayor el número de países que se adhieren a esos sistemas y por la otra, los usuarios depositan su confianza en ellos como lo demuestra el creciente aumento en el número de registros mundiales, en particular de solicitudes de patentes en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Además, más allá de la obtención de la protección *per se*, los sistemas globales de protección se han convertido en *pilares para la armonización* de la legislación de diversos países y para la *divulgación de información tecnológica* en el mundo. El PCT, en particular, puede considerarse como el mejor medio para *integrar* a los países en desarrollo dentro del sistema internacional de propiedad industrial. La OMPI continuará promoviendo la mejor utilización de los sistemas y servicios de protección para estos países y alentando la membresía universal de los mismos.

51. Los sistemas de protección mundial deben ser examinados y desarrollados constantemente. Es necesario revisar, mejorar y simplificar sus marcos jurídicos y administrativos y la gama de servicios que ofrecen, para que estos sistemas sean más fáciles de utilizar, tengan una mejor relación costo-eficacia y sean más seguros. *La automatización, la mundialización y la integración* son prioridades de los sistemas y servicios de protección de la OMPI: la automatización permitirá sistemas totalmente electrónicos; la mundialización hará que estos servicios sean de mayor utilidad al facilitar una protección geográfica más

amplia en forma más simple, segura y económica; y la integración hará que estos sistemas redunden en mayores beneficios para los países en desarrollo y en transición.

52. Uno de estos sistemas, el PCT, podría considerarse como el único marco dentro del que puede desarrollarse un sistema realmente internacional de patentes. La OMPI debe continuar explorando esta avenida en cooperación con todas las partes interesadas en beneficio de la comunidad de la propiedad industrial en general y, más específicamente, de los países en desarrollo.

53. Además de los sistemas existentes en materia de propiedad industrial, la OMPI también estará a la vanguardia de la concepción de otros sistemas y servicios de protección que respondan a las demandas crecientes de los usuarios de todos los sectores de la propiedad intelectual, incluyendo el intercambio de información en materia de propiedad intelectual y facilitar el *acceso* a los sistemas de propiedad intelectual de los que la OMPI es custodio.

#### *Sistema global de cooperación*

54. La cooperación para el desarrollo es un elemento básico para garantizar la sustentabilidad del sistema de propiedad intelectual como un todo. Por lo tanto, va en interés de todos fomentarla, pues contribuye a mejorar las condiciones favorables hacia un planeta más justo y más honesto. La OMPI tiene previsto un enfoque *totalizador* que *integre* la cooperación en cada uno de los aspectos de la propiedad intelectual dentro de un *sistema* que incluya todos los sectores pertinentes que deben participar en una economía mundial basada en el conocimiento, es decir: un sistema global de cooperación destinado a establecer instituciones que dejen un *legado duradero* y que lleven a un desarrollo amplio de los recursos humanos.

55. Una de las prioridades de la OMPI es la *relevancia, el impacto y la mensurabilidad* de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Los esfuerzos por afinar estas actividades están destinados a la potenciación de los países en desarrollo y de los países en transición para que aprovechen al máximo los beneficios de sus inversiones en materia de propiedad intelectual. El objetivo es proporcionar *estrategias globales de cooperación para el desarrollo*, en vez de soluciones *ad hoc* o a corto plazo con un mínimo o ningún beneficios duraderos.

56. El establecimiento de instituciones nacionales que puedan incorporar y utilizar plenamente el programa de cooperación de la OMPI es un proceso que requiere, en primer lugar, un *diagnóstico* completo del marco nacional para atender las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual con miras a optimizar los beneficios económicos y sociales del sistema de propiedad intelectual. Esto también requiere la movilización de la voluntad política al nivel gubernamental más alto. Será importante y necesario *cuantificar el impacto* de la propiedad intelectual en el producto nacional bruto (PNB) de los países en desarrollo y de los países en transición.

57. El *instrumento de integración* de las estrategias de la OMPI de cooperación para el desarrollo serán los planes de acción de orientación nacional (NFAP) que son proyectos especiales para cada país, diseñados como parte de un plan de acción nacional. En la mayoría de los países, los instrumentos de integración de estrategias nacionales son las instituciones o redes institucionales que aún están por desarrollarse.

58. Desde hace mucho, la OMPI ha ofrecido asistencia a los países en el establecimiento de sus marcos jurídicos y administrativos para la protección de los derechos de propiedad intelectual. En la economía basada en el conocimiento, la OMPI también necesita cooperar con sus elementos constitutivos para la armonización de políticas y procedimientos mediante su integración en un *marco nacional global de propiedad intelectual*. Al hacerlo así, será posible ir más allá de las estructuras básicas en el ámbito jurídico y administrativo que están departamentalizadas, hacia una participación más amplia y más completa de todos los sectores relacionados con la propiedad intelectual.

59. Para incrementar el comercio en propiedad intelectual y la transferencia de tecnología consecuente, la OMPI ayudará a los países en desarrollo y a los países en transición a participar en forma más eficaz en los mercados internacionales de propiedad intelectual. Se harán esfuerzos para permitir al sector de mercado de esos países identificar y adquirir la propiedad intelectual más adecuada a sus necesidades en términos justos y bajo las condiciones adecuadas y también para poder comercializar mejor su propiedad intelectual.

60. En estrecha cooperación con instituciones de propiedad intelectual de todo el mundo, la OMPI se centrará en el desarrollo progresivo de una cultura duradera en materia de propiedad intelectual y un *amplio desarrollo de los recursos humanos*. Se destacará principalmente el aspecto de facilitar la adquisición de mayor *autosuficiencia* sobre las cuestiones de propiedad intelectual mediante el desarrollo de estructuras y redes académicas y de investigación, incluyendo el establecimiento de redes académicas.

### III. CONCLUSIÓN

61. El sistema tradicional de la propiedad intelectual permitió sostener las economías industriales y apuntar el proceso de globalización. Aún está por desarrollarse el nuevo sistema de propiedad intelectual que continúe apoyando la economía mundial basada en el conocimiento y las condiciones globales en las que el potencial creador pueda liberarse y canalizarse hacia un desarrollo tangible y duradero.

62. Para concretar esta visión no es necesario prever que todas las medidas deban tomarse dentro de un marco de tiempo específico, sino que deben crearse las condiciones que permitan el avance colectivo hacia el logro mediante la formulación de una *estrategia global de desarrollo de la propiedad intelectual*.

63. La imaginación política, la buena voluntad y la colaboración entre los Estados miembros, los sectores de mercado y la Secretaría son elementos clave en el éxito de la misión de la OMPI. De esta manera, es indispensable abordar esta misión con una visión que se funde en la relevancia de la propiedad intelectual y de la OMPI para el bienestar de la humanidad.

[Fin del Anexo y del documento]